

SELLO 4º
40. MRS.

AÑO DE
1824.



Capítulo del Real en Regiduría D. Pedro Rato, Oficinante a quien se le ha visto con el Sr. Pedro Rato y plenamente el Decreto en la Regencia de Díos de Junio otro trámite para la ejecución de la ordenanza de la Milicia Urbana. Del año último, q. traeza sobre la pronta formación de la Milicia B. segun acá se ha escrito en que dice poniendo en la Memoria la seguida por Vizq.
oy suscripción Secretaria, se manifiesto no ha
vera plenamente el Decreto de la Regencia q. se indicó
en la anterior exposición, y acto continuo p. el Sr.
D. Agustín Tugores, Regidor, se díos: Que devuélvese
quedan tan lejos q. tal sea y esté q. que tienen ante
del viernes de Mayo de mil ochocientos veinte, se
esta en el caso de permanecer el Batallón de Mi-
licia Urbana de ésta Plaza, del q. q. Comandante al
Sr. Gov.º Político y militar de la misma, y q.
igual rango el q. q. oponente; con particular
dad cuando se hiciere q. que en el abituamiento
de Milicia Provincial se ha aceptado a la demas
casa de la Ciudad de ésta Ciudad y barrio ex-
tramuros, p. q. motivo q. saca q. q. debe hacerse
de la cuestión q. Plaza de que consta q. citado
Batallón; por cuya razón le parecerá no deba
seguir q. el numero de contribuyentes con
otra Milicia, q. q. díos. Urbana abra-
zq. q. q. intervención de la Regencia. Y ent. de

